

Lunes, 30 de mayo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledillo de la Vera

ANUNCIO. Oferta de Empleo Público para la estabilización/consolidación del empleo temporal.

Por Decreto de Alcaldía 21/2022 de este Ayuntamiento, de fecha de 25 de mayo, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, en cumplimiento de las previsiones del artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL LABORAL	
CATEGORÍA LABORAL	VACANTES
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	2

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y del artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del/la Empleado/a Público/a, se procede a la publicación de la Oferta de Empleo Público reseñada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo



Lunes, 30 de mayo de 2022

hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Robledillo de la Vera, 25 de mayo de 2022

Marta Martín Fabián

ALCALDESA-PRESIDENTE

